



compromís

A LA MESA DEL CONGRESO

Marta Sorlí, diputada de Compromís, al amparo en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por ESCRITO.

Congreso, 05 de julio de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 27 de junio de 2017, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea decretó que las exenciones fiscales de las que disfruta la Iglesia Católica en España pueden constituir ayudas estatales prohibidas si se otorgan respecto de actividades económicas y en la medida en que se otorguen respecto de tales actividades. De tal manera, el Ayuntamiento de Valencia ya ha anunciado que exigirá a aquellos edificios religiosos no destinados al culto que paguen el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) como es el caso de Hospital Casa de la Salud, a la Universidad CEU-Cardenal Herrera y a la Universidad Católica San Vicente Mártir de Valencia.

Ante todo lo expuesto **PREGUNTO:**

1. ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno tras conocer la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del pasado 27 de junio?
2. ¿Tiene previsto el Gobierno modificar ley de tributación de entidades no lucrativas para adaptarla a la sentencia TJEU?
3. ¿Piensa el Gobierno que las exenciones fiscales de las que disfruta la Iglesia Católica en España puede atentar contra la libre competencia?

Marta Sorlí
Diputada de Compromís.